

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro de la Ejecución de BANAGRARIO S.- A., frente a JOSÉ ORLANDO CUBILLOS JARAMILLO y otro, radicada al 2024-00007-00; de liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 14 de agosto; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 15 y 20 de agosto de 2024, sin objeción. A despacho para que ordene lo pertinente.

Viterbo, Caldas, 21 de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0490

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución iniciada por la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ ORLANDO CUBILLOS JARAMILLO y JUAN CARLOS CUBILLOS GALLEG0, radicada al 2024-00007-00; se evidencia el aporte de liquidación del crédito por el demandante; de la cual se dio traslado, sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procedió al análisis del memorial aportado encontrando que:

1- Los intereses deben ser liquidados conforme a lo mandado por la Superintendencia Bancaria.

2- Debe ser actualizada.

Se ha presentado por la secretaría del despacho liquidación actualizada, la cual será la que se tendrá en cuenta dentro del actuar procesal.

Con base en lo anotado,

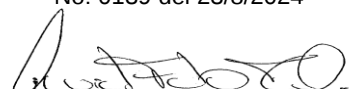
RESUELVE:

PRIMERO: Improbear la liquidación del crédito presentada dentro de la Ejecución iniciada por la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ ORLANDO CUBILLOS JARAMILLO y JUAN CARLOS CUBILLOS GALLEGO, radicada al 2024-00007-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0139 del 23/8/2024  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
